Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1177

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829.

Asunción, 05 de octubre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 1.200/2021, de fecha 13 de setiembre de 2021, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes y ofertas del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829;

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 26 de noviembre del 2020, consta la presentación de las siguientes empresas oferentes: ARGON S.R.L., DYSA HEALTHCARE S.A., BIOERIX S.A. y DGR INTERNACIONAL S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Eulalia Margarita Ibarra y la Dra. Mirian Cano, representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 10 de febrero de 2021 y de culminación 07 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario;

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "***9. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:*** *En bases a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda la adjudicación a las Firmas:*

a) ***ARGON S.R.L.,*** *en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 20, 21 y 22.*
b) ***DYSA HEALTHCARE,*** *los ítems 18 y 19.*
c) ***DGR INTERNACIONAL,*** *en el ítem 12.*
d) ***Declarar Desierto:*** *1) el ítem 8, según el Art. 30 inc. a); 2) el ítem 14, según el Art. 30 inc. b); 3) el ítem 9, según el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*
e) ***Cancelar el ítem 17, conforme*** *al Art. 31 de la Ley 2051/03*

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe de Recomendación y Adjudicación emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas designado para el presente llamado, se aclara que la adjudicación del mismo se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4688/2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, por la suma de Gs. 92.366.911 (guaraníes noventa y dos millones, trescientos sesenta y seis mil, novecientos once) para el presente ejercicio fiscal. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
F.N.D.E.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1477

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829.

05 de octubre de 2021.
Hoja N° 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.º 815/2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL
1	ARGON S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 16, 20, 21 y 22.	944.360.000
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	18 y 19	74.623.750
3	DGR INTERNACIONAL S.R.L.	12	670.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**1.688.983.750**

MONTO TOTAL: GS. 1.688.983.750 (GUARANIES UN MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS CINCUENTA).

Artículo 2° Declarar Desierto el ítem N° 8, conforme el Artículo 30 inciso a) que no hubiera presentado oferta alguna; el ítem 14, conforme al Artículo 30 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas; y el ítem 9, conforme al Artículo 30 inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1177

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829.

05 de octubre de 2021.
Hoja N° 03/03

Artículo 3°. CANCELAR el ítem 17, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 4° DISPONER que el titular de la Dirección de Recursos Físicos, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° ESTABLECER que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección de Recursos Físicos.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 05 OCT. 2021 HORA: 17:18
N° 94195/19 FIRMA:

F.N.D.F.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADJUDICACIONES

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1232

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 4° Y EL ART 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1177 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829.-

Asunción, 14 de Octubre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829**, y;

CONSIDERANDO:

Que, base a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta la Administración del Contrato en el marco del llamado de referencia, se solicita la rectificación del Art. 4° y el Art. 5° de la Resolución DGAF N° 1177/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829.**

Que, el pedido obedece a que, en el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia, en el punto **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**: "*La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato*" (SIC)

Que, es pertinente proceder a la Rectificación del **Art. 4° y el Art. 5°**, de la **RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1177 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829.**

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 855/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, de

F.N.D.F.

Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Apoyo Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.R.Ita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1232

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 4° Y EL ART 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1177 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829.-

conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

19 de Octubre de 2.021 ...///

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el **ART. 4° Y EL ART. 5° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1177 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR" – ID N° 370.829**, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 4° **DISPONER** que el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° **ESTABLECER** que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 2° **Establecer** que los demás Artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan firmes e invariables.-

Artículo 3° **Disponer** que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 1.177/2021.-

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

F.N.D.F.

Mónica María Sosa Sánchez
Jefe Interino de Gestión Documental de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL